

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 757 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Artero García, don Antonio Peláez García y don Manuel Artero García, contra la empresa “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando esencialmente la demanda interpuesta por don Manuel Artero García, don Antonio Artero García y don Antonio Peláez García, frente a “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que les indemnice con las sumas siguientes, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (30 de abril de 2010) hasta la presente resolución, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores:

A don Manuel Artero García: indemnización, 29.536,20 euros, y salarios a razón de 64,56 euros/día.

A don Antonio Artero García: indemnización, 29.549,55 euros, y salarios a razón de 67,93 euros/día.

A don Antonio Peláez García: indemnización, 29.549,55 euros, y salarios a razón de 67,93 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Triver Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.474/10)